

se trata, previniendoles que a no fuesen
se seran de su responsabilidad, los ju-
juicios que sigan a la Corporacion
a no ativar este asunto

Iguualmente se dio Cuenta a dos memoria-
les presentados, p.^a Anselmo Masio, y D.^o
Ignacio Velasquez en solicitud a que se les
Conceda la Venta de la Nieve, entre
cuatro Meses de Verano, obligandose a dar la
nieve a dos Cuantos Libros, a Cuatro Cuantos el
caso de medio Cuantillo a Orchata y Limonia,
deho el Vaso a Cuantillo, y a que no falte la nie-
ve ano ser p.^a un caso fortuito en su virtud
y viendo deberse acordar, se le Conceda
al D.^o Ignacio Velasquez, con aciendo saber
que el vaso de a cuatro Cuantos a de ser a me-
dio Cuantillo de los de Freyeta y dos Cuantillos
en Surova, que los Vastos an de ser de la me-
por Calidad Pontle, que p.^a vin quinos leu-
ni prefeto an de Cesar a sentir al Pueblo de
nieve desde el dia Dies de Junio Proximo a
ta el finero de Octubre Inclusive, en el bien
entendido que el dia que falte el Tintero de
frira la Multa que la Corporacion tenga
bien y ponete,

Iguualmente se acordo que mediante uno aco-
se acordado el Remate de la Casa Torada,
buelvo a sacar a Remate el beyute y man-
deloriente no admitiendose posturas que
no cubran la cantidad que se puse en la
putacion por.

Y no acordado otro Cosa q.^a tratar se

